

INVASSAT

INVASSAT

INVASSAT

INVASSAT

PROGRAMA DE ACTIVIDADES
DEL INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO (INVASSAT)
PARA 2014



INVASSAT
Institut Valencià de
Seguretat i Salut en el Treball



**PROGRAMA DE ACTIVIDADES
DEL INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO (INVASSAT)
PARA 2014**

**Aprobado en la reunión del Consejo General del INVASSAT
de 9 de diciembre de 2013**

1. Introducción	6
2. Resumen ejecutivo	7
3. INVASSAT. Asesoramiento y asistencia técnica a las empresas.....	9
3.1 Actividades formativas.....	9
3.1.1 Programación de cursos y jornadas.....	9
3.1.2. Formación interna del personal del INVASSAT.....	13
3.2. Divulgación.....	13
3.3. Actuaciones singulares	14
3.4. Colaboración y cooperación	16
3.5. Bases de datos sobre siniestralidad laboral.....	19
3.6. Información y consulta técnica	20
3.6.1 General.....	20
3.7. Análisis e investigación de las causas y factores determinantes de los riesgos laborales	20
3.8. Seguimiento de la gestión preventiva.....	21
3.9. Asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento	21
3.10. Verificación de entidades acreditadas.....	23
3.11. Planes de Actuación Preferente	24
4. INVASSAT. Servicio de prevención de riesgos laborales de la Generalitat ...	26
4.1 Presentación	26
4.2. Objeto.....	26
4.3. Presentación	27
4.4 Actuaciones propuestas en el 2014.....	29
4.4.1. Evaluaciones de riesgos laborales	29
4.4.2. Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.....	29
4.4.3 Vigilancia de la salud.....	30
4.4.4 Actividades de Asesoramiento y asistencia técnica. Consultas.....	32
4.5 Consideraciones finales	39

1. Introducción

La evolución de la actividad laboral ha traído consigo una mejora de la calidad de vida de los trabajadores, pero además es también responsable de la aparición de determinados efectos negativos sobre su salud.

Las empresas se enfrentan a un entorno empresarial dinámico que les exige ser productivas y competitivas para poder sobrevivir y crecer. Al mismo tiempo, con una sociedad mejor informada y más exigente, la viabilidad empresarial de las compañías depende cada vez más no sólo de su productividad, sino también de que actúen de conformidad con los requisitos legales y las expectativas sociales que lleva consigo su papel de ciudadanos corporativos de la comunidad local e internacional.

Los accidentes y las enfermedades provocados por la actividad laboral pueden prevenirse a través de sistemas de gestión consistentes en controlar los peligros y los riesgos en el lugar de trabajo. Se trata de una responsabilidad compartida que precisa de la perspectiva y del compromiso de la Administración y de la participación activa de los empresarios y y los trabajadores.

El diseño de la política de la Generalitat pretende integrar todo el conjunto de riesgos a los que están expuestos los trabajadores, como consecuencia del ejercicio de su actividad, dentro y fuera de los centros de trabajo, con especial atención a los denominados riesgos emergentes para tratar de evitar los daños en la salud.

El INVASSAT, Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo, órgano científico - técnico en materia de prevención de riesgos laborales de la Administración de la Generalitat con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, es el instrumento creado por consenso entre la Generalitat, los Agentes Sociales y Económicos para impulsar y ejecutar la acción preventiva en todos los ámbitos de la sociedad valenciana.

También el INVASSAT tiene asignado, el impulso de las actividades preventivas del personal al servicio de la Administración del Consell y de los organismos autónomos de la Generalitat, excepto la del personal sanitario.

El presente documento recoge el Programa de Actividades del INVASSAT en el que se indican las principales actividades a desarrollar en 2014, basadas en las competencias del Instituto previstas en su Reglamento Orgánico y Funcional aprobado por el Decreto 109/2013, de 26 de julio, del Consell (publicado en el DOCV de 30 de julio de 2013) en sus dos aspectos:

- Asesoramiento y Asistencia Técnica a las Empresas
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal de la Generalitat excepto el sanitario.

2. Resumen ejecutivo

Para la Planificación de las Actividades de 2014, se ha pretendido dar una visión más completa de los trabajos realizados por el INVASSAT, mediante la integración en un sólo cuadro de mando de todos los indicativos correspondientes a las actividades dirigidas a Empresas y la Administración de la Generalitat, a excepción de la Consellería de Sanidad.

A partir del liderazgo de los Servicios Centrales, cuya misión es el análisis y coordinación de la estrategia en todos los ámbitos, y con la participación y apoyo de los distintos Servicios de los tres Centros Territoriales, encargados de garantizar la viabilidad y ejecución de las mismas, se han consensuado todos los indicadores de actividad tras revisión con la Dirección.

Se han tenido en cuenta también el grado de cumplimiento de los indicadores de actividad en 2013 consolidados en fecha de 30 Septiembre 2013, realizando un ejercicio de proyección a la totalidad del año. A la vista de esta previsión de resultados, las correcciones oportunas y de la aportación de nuevos indicadores no planificados anteriormente, se llega a la siguiente Planificación Agregada de las Actividades:

Actividades	Ámbito de Actuación	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Horas de formación Plan INVASSAT	ATE	70	195	240	505
Consultas técnicas gestionadas	ATE	500	1.320	1.120	2.940
Actuaciones para la investigación de causas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	ATE	360	142	220	722
Informes de investigación de causas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	ATE	220	104	140	464
Informes a iniciativa en empresas	ATE	950	544	292	1.786
Informes de asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento	ATE	132	57	163	352
Planes de Actuación Preferente	ATE	800	370	1.200	2.370
Verificación de entidades acreditadas	ATE	3	4	6	13
Evaluaciones iniciales de riesgos	SPP	69	130	170	369
Puestos de trabajo evaluados	SPP	1.200	2.600	3.400	7.200
Investigación y análisis de accidentes de trabajo	SPP	31	45	225	301
Investigación y análisis de enfermedades profesionales	SPP	20	10	36	66
Vigilancia de la salud- informes medico laborales	SPP	1.780	2.112	3.265	7.157
Informes de adaptación/ cambio puestos de trabajo	SPP	280	63	336	679
Informes/ estudios técnicos a petición	SPP	9	10	12	31
Consultas técnicas Servicio de Prevención	SPP	450	80	300	830
Preguntas parlamentarias	SPP	3	3	5	11
Requerimientos IT	SPP	4	12	15	31
Medidas de emergencia comunicadas	SPP	9	17	25	51
Simulacros comunicados	SPP	625	272	769	1.666
Coordinación actividades empresariales	SPP	7	5	10	22
Cursos de Formación IVAP/CEFIRE	SPP	5	12	15	32
Horas de Formación IVAP/CEFIRE	SPP	75	180	200	455
Reuniones consulta y participación	SPP	8	5	10	23
Otras actuaciones	SPP	15	10	20	45

SPP: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
ATE: Asesoramiento y asistencia técnica

Actividades	TIPO	C.Valenciana 2014	Planificado 2013	Ejecución 3º Trimestre	Previsto 2013	Variación Previsto 2013 vs. 2014
Actuaciones para la investigación de causas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Actuaciones	722	749	443	492	230
Informes a iniciativa en empresas	Actuaciones	1.786	1.811	922	1.024	762
Planes de Actuación Preferente	Actuaciones	2.370	2.317	1.911	2.123	247
Vigilancia de la salud- informes medico laborales	Actuaciones	7.157	14.327	5.497	6.108	1.049
Requerimientos Inspección T.	Actuaciones	31	-	-	-	31
Coordinación actividades empresariales	Actuaciones	22	-	-	-	22
Actuaciones Total		12.088	19.204	8.773	9.747	2.341
Consultas técnicas gestionadas	Consultas	2.940	3.375	1.783	1.981	959
Consultas técnicas Servicio de Prevención	Consultas	830	-	-	-	830
Preguntas parlamentarias	Consultas	11	-	-	-	11
Reuniones consulta y participación	Consultas	23	-	-	-	23
Consultas Total		3.804	3.375	1.783	1.981	1.823
Evaluaciones iniciales de riesgos	Evaluaciones	369	484	274	304	65
Puestos de trabajo evaluados	Evaluaciones	7.200	-	-	-	7.200
Evaluaciones Total		7.569	484	274	304	7.265
Formación IVAP/CEFIRE	Formación (cursos)	32	-	-	-	32
Formación (cursos) Total		32	0	0	0	32
Horas de formación Plan INVASSAT	Formación (H)	505	535	409	454	51
Horas de Formación IVAP/CEFIRE	Formación (H)	455	-	-	-	455
Formación (H) Total		960	535	409	454	506
Informes de investigación de causas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Informes	464	551	292	324	140
Informes de asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento	Informes	352	307	444	493	-141
Verificación de entidades acreditadas	Informes	13	21	12	13	0
Investigación y análisis de accidentes de trabajo	Informes	301	-	-	-	301
Investigación y análisis de enfermedades profesionales	Informes	66	-	-	-	66
Informes de adaptación/ cambio puestos de trabajo	Informes	679	-	-	-	679
Informes/ estudios técnicos a petición	Informes	31	-	-	-	31
Informes Total		1.906	879	748	830	1.076
Medidas de emergencia comunicadas	Md.Em./ Simulacros	51	286	39	52	-1
Simulacros comunicados	Md.Em./ Simulacros	1.666	270	386	515	1.151
Md.Em./Simulacros Total		1.717	556	425	567	1.150
Otras actuaciones	Otras	45	-	-	-	45
Otras Total		45	0	0	0	45
Total		28.121	25.033	12.412	13.883	14.238

3. INVASSAT. Asesoramiento y asistencia técnica a las empresas

3.1 Actividades formativas

3.1.1 Programación de cursos y jornadas

El INVASSAT en su función de Asesoramiento y Asistencia Técnica a las empresas para 2014 ha establecido un plan de actividades formativas a realizar en los centros territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo, atendiendo a las peculiaridades de cada una de las provincias y a los nuevos riesgos emergentes.

Además de la formación presencial prevista, se va a intentar a modo piloto en 2014 realizar alguna actividad formativa on line con el fin de implantarla en 2015, si los resultados de las pruebas son satisfactorios.

En resumen en 2014, la oferta formativa del INVASSAT es la siguiente:

Tipo de actividad	Alicante			Castellón			Valencia			Comunitat Valenciana		
	nº	horas	asistentes	nº	horas	asistentes	nº	horas	asistentes	nº	horas	asistentes
Jornadas técnicas	6	30	480	1	5	120	8	40	800	14	75	1.400
Seminarios	8	40	160	7	70	140	6	45	100	21	155	400
Cursos de nivel básico				2	60	50	2	60	50	4	120	100
Cursos de expertos				2	60	50	4	95	100	6	155	150
Total	14	70	640	12	195	360	20	240	1.050	45	505	2.050

Cursos de formación de nivel básico				
Título de la actividad	nº de horas	Lugar y fecha de celebración		
		Centros Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo		
		Alicante	Castellón	Valencia
Formación en prevención de riesgos laborales. Funciones de nivel básico (1ª edición)	30		5 – 9 mayo	11 – 13 – 14 – 17 y 18 de Febrero
Formación en prevención de riesgos laborales. Funciones de nivel básico (2ª edición)	30		22 – 26 septiembre	13 al 17 de Octubre

Jornadas Técnicas				
Título de la actividad	nº de horas	Lugar y fecha de celebración		
		Centros Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo		
		Alicante	Castellón	Valencia
Salud y Trabajo. Nuevos horizontes	5	3 abril		
Riesgo Eléctrico	5	9 abril		
Evaluación de la Calidad del Aire Interior. Normativa aplicable.	5			10 de abril
Las 5 primeras causas de accidentes mortales en la agricultura, industria y servicios. Parte 1	5			15 de mayo
Riesgos emergentes y nuevos desafíos en Enfermedades Profesionales	5			29 de mayo
Directiva máquinas	5	12 junio		
Jornada Presentación INVASSAT-ERGO Hospital	5			2 de octubre
SEMANA EUROPEA	5	22 octubre		23 de octubre
Invassat e Innovación. Herramientas para la Prevención	5	6 noviembre		
Nuevos retos en Vigilancia de la salud	5			5 de noviembre
Las 5 primeras causas de accidentes mortales en la agricultura, industria y servicios. Parte 2	5			20 de noviembre
Proyectos LIFE riesgos con Nanomateriales	5			4 de diciembre
Riesgos en la Industria del Mármol	5	11 diciembre		

Seminarios				
Título de la actividad	nº de horas	Lugar y fecha de celebración		
		Centros Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo		
		Alicante	Castellón	Valencia
Investigación de accidentes laborales	10		26 – 27 febrero	21 – 22 mayo
Control de la prevención: Auditoría interna	10		11-12 marzo	
Selección y uso de Epi's. Parte I	5	13 marzo		
Planes de trabajo de amianto	5	27 marzo		
Exposición laboral al ruido y su control	10		15 – 16 abril	25 – 26 junio
Seguridad vial laboral y prevención de riesgos laborales	5			8 de mayo
Métodos simplificados de evaluación higiénica II	5	8 mayo		
Selección y uso de Epi's. Parte II	5	22 mayo		
Disposiciones específicas relativas a la utilización de andamios	5	5 junio		
Medidas de emergencia	10		17 – 18 junio	
Evaluación de agentes biológicos. Método BIOGAVAL	5			24 de junio
Equipos de trabajo	10		19 – 20 noviembre	2 – 3 julio
Selección y uso de Epi's. Parte III	5	25 septiembre		
Condiciones de los lugares de trabajo	10		1 – 2 octubre	
Planificación de la prevención: procedimientos e instrucciones	10		14-15 octubre	
Tractores y maquinaria agrícola	5	16 octubre		
Diagnóstico y tratamiento del aire interior	5			30 y 31 de octubre
Como preparar y elaborar un proyecto de investigación en P.R.L.	5	27 noviembre		

Cursos de Formación de Expertos				
Título de la actividad	nº de horas	Lugar y fecha de celebración		
		Centros Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo		
		Alicante	Castellón	Valencia
Prevención y protección de incendios: Medidas de emergencia	30		17 – 21 febrero	
Ergonomía del puesto de trabajo. Aplicación práctica de metodologías	25/40			5, 12, 19 y 26 de febrero y 5 de marzo
Gestión de la prevención en la empresa	30		2 – 6 junio	3, 4, 7, 11 y 13 de noviembre
Seguridad en la construcción	25			2, 4, 6, 10 y 12 de Junio
Actualización en Medicina del Trabajo	10			19 y 26 de septiembre

3.1.2. Formación interna del personal del INVASSAT

En colaboración con el Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP), se ha programado un curso de Investigación de Accidentes por Riesgos Eléctrico.

■ 3.2 Divulgación

A continuación se incluyen las principales actividades de divulgación previstas para 2014:

- Mantenimiento y mejora de la página web con información institucional, noticias, documentación técnica generada por el INVASSAT, legislación, normativa, formularios y programas informáticos descargables.
- Difusión de todas las jornadas técnicas mediante web, redes sociales y correo electrónico a las entidades con más interés en la materia. (Este apartado está más desarrollado en el epígrafe 2.3, actuaciones singulares del Centro de Documentación)
- El INVASSAT participa en dos proyectos LIFE+ como socio relacionados con los riesgos con nanomateriales y los equipos de protección individual y es el encargado de la difusión de sus resultados (Este apartado se incluye en el epígrafe 2.4 de Colaboración y Cooperación, proyectos LIFE+)

■ 3.3 Actuaciones singulares

En 2014 destacamos las siguientes actuaciones singulares:

- **Entrega de las distinciones en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunitat Valenciana aprobadas por el Presidente del INVASSAT y publicadas en el DOCV.**
El INVASSAT pretende la promoción de la excelencia en Prevención de Riesgos Laborales mediante la concesión de distinciones a empresas, organizaciones, instituciones y personas físicas que hayan destacado por su implicación en la promoción e impulso de la seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad Valenciana, para que sirvan tanto como ejemplo del buen hacer preventivo, como de elementos tructores con aquellas otras empresas u organizaciones con las que se relacionan, lo que a su vez redundará en la difusión de la prevención en el conjunto de la sociedad valenciana.
- **Actuación Integral Preventiva en Obras Singulares AIPOS.**
Programa en colaboración voluntaria con promotores y contratistas en la excelencia preventiva de obras emblemáticas. El programa consiste en una actuación específica, exclusiva y adaptada a cada obra singular concreta. La actuación integral en gestión preventiva se recoge en un protocolo marco que se particulariza y singulariza a las características y circunstancias propias de la obra en la que se aplique el mismo. En dicho protocolo, que se asume por todas las partes implicadas en la construcción, se definen con el detalle necesario todas las acciones, tanto de gestión como de implantación preventiva, que se llevarán a cabo durante todo el proceso productivo.

Algunas de las obras singulares a trabajar en 2014 son:

- Construcción de la nueva nave hortofrutícola de FONTESTAD
- Edificio comercial IKEA
- Urbanización y accesos al edificio comercial IKEA
- Nuevo edificio de la Agencia Europea OAMI en Alicante.
- Edificio en Planta FORD en Almusafes

El INVASSAT tiene previsto ampliar a otras obras singulares para las que está haciendo una prospección en el ámbito de las tres provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

- **Centro de Documentación del INVASSAT .**
La Unidad especializada Centro de Documentación del INVASSAT, tiene por objetivo la recogida, el análisis y la difusión de material documental referente a la seguridad y salud en el trabajo.

Se pretende que el Centro cuente con una colección constituida por una serie de documentos en diferentes soportes: monografías, publicaciones periódicas, bases de datos, audiovisuales, recursos electrónicos, etc... que recojan, entre otras, la Ergonomía y Psicología, Higiene Industrial, Vigilancia de la Salud, Seguridad, Formación, Legislación, Condiciones de trabajo, Epidemiología, Equipos de trabajo y de protección individual, Gestión de la prevención, etc...

Desde el Centro de Documentación se ofrecen una serie de servicios tales como: préstamo (restringido), obtención de documentos, consulta del catálogo propio "on-line", acceso a otras bases de datos (externas) y productos documentales como: boletín de novedades, boletín de sumarios, dossiers temáticos, difusión selectiva de la información (DSI), directorio de entidades relacionadas, observatorio de seguridad y salud en el trabajo y bases de datos propias.

El Centro de Documentación del INVASSAT debe estar al servicio del mundo de la prevención (empresas y trabajadores de la Comunitat Valenciana, organizaciones empresariales y sindicales, servicios de prevención; administraciones públicas y técnicos de prevención) aportando una información actualizada sobre toda la temática de seguridad y salud en el trabajo.

- **Laboratorio de Ergonomía y de Agentes Biológicos.**

El laboratorio de Ergonomía y Agentes biológicos durante el año 2014 va a desarrollar la herramienta INVASSAT-ERGO a nivel sectorial para la evaluación de riesgos ergonómicos y de calidad de aire interior.

Se hará difusión del método de Evaluación de Riesgos Biológicos BIOGAVAL, para lo cual hay previsto un seminario en el apartado de formación.

- **Apoyo a la gestión preventiva de los ayuntamientos.**

En colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Valencia, se realizarán visitas singulares de apoyo a la mejora de la gestión preventiva propia en al menos 20 ayuntamientos.

- **Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.**

Independientemente de la actuación normal de prestar el apoyo técnico a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la investigación de daños laborales, asesoramiento en la comprobación de las condiciones de trabajo y otras previstas en la normativa. En 2014 se elaborará un plan de actuación conjunto para una mayor coordinación de ambas instituciones y, en definitiva, para promover con más eficacia la prevención de riesgos laborales en las empresas.

- **Redes sociales y el INVASSAT.**

Se pretende abrir usuarios del INVASSAT para estar en las redes sociales FACEBOOK, LINKEDIN y SLIDESHARE. Con el fin de que las actividades del INVASSAT y servicios que ofrecen estén más a la mano de empresarios, trabajadores, servicios de prevención y en general todo los interesados en la Prevención de Riesgos Laborales.

Estas son las direcciones de internet para acceder a las redes sociales del INVASSAT

Slideshare <<http://es.slideshare.net/Invassat-GVa>>

Linkedin <<http://www.linkedin.com/pub/gva-invassat/83/5bb/868>>

Facebook <<https://www.facebook.com/pages/GVA-Invassat/442942592476359>>

■ 3.4 Colaboración y cooperación

Dentro de este apartado se prevén los siguientes puntos:

- Colaboración y cooperación con los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunitat Valenciana, así como con el resto de órganos de la Generalitat en cuanto a la mejora de las condiciones de trabajo y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo. La colaboración institucional se canalizará a través de los órganos de participación y asesoramiento del INVASSAT: Consejo General, Comisión Permanente y Comisiones Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realización de al menos 4 sesiones del grupo de trabajo creado ad hoc en el que participen el INVASSAT y los agentes sociales para estudiar las enfermedades profesionales.
- El INVASSAT va a seguir participando en los Grupos de Trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de Construcción, Seguridad Vial y Trastornos musculoesqueléticos.
- El INVASSAT, se mantendrá en la secretaría del Comité Técnico AENOR, normas UNE CTN/81/SC2- "Medios de protección colectiva", que esta compuesto por los siguientes grupos de trabajo:

GT2 Redes y Soportes

GT3 Escaleras de mano

GT4 Sistemas Provisionales de Protección de Borde

GT6 Redes de Seguridad bajo forjado

GT7 Redes de Cierre Vertical

GT8 Protección de Terminaciones en Armaduras de obra

GT9 Redes de Seguridad horizontales para huecos menores de 35 m2

De estos grupos antes citados, el INVASSAT actúa como coordinador de los GT4, GT7, y GT9, participando también el GT2, GT6 y GT8.

- El INVASSAT, participa en el Comité Técnico AENOR, **AEN/CTN 81 - PREVENCIÓN Y MEDIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA EN EL TRABAJO** Secretaría INSHT (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo-Madrid) Campo de Actividad.

SC1 Medios de protección individual

SC2 Medios de protección colectiva

SC3 Seguridad de máquinas

SC4 Evaluación y riesgos por agentes químicos

SC5 Ergonomía

SC6 Vibraciones y choques mecánicos

GT1 Bioseguridad

- Participación con ponentes, moderadores, presentaciones y clausuras de diferentes jornadas sectoriales en colaboración con diferentes entidades del mundo laboral. Se estiman un total de 120 en 2014.
- Participación en 4 reuniones anuales de la Comisión Radiológica de la Comunidad Valenciana.
- Participación en la Comisión de Evaluación de Incapacidades (EVI) de la Delegación Provincial de Valencia del Instituto Nacional de Seguridad Social (participa el INSS, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el INVASSAT). Se prevé la asistencia a la EVI de Valencia, durante 2014, a 11 reuniones y en las mismas el análisis de 150 expedientes. A la EVI de Alicante se remitirán 90 informes y a la EVI de Castellón se remitirán 40 informes.
- Realización de los siguientes convenios y colaboraciones:
 - Colaboración con las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para la realización de actividades de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Comunitat. En concreto las mutuas asesorarán a las empresas incluidas en el Plan de Actuación de lucha contra la siniestralidad que hayan tenido dos siniestros en el año anterior.
 - Aplicación del Convenio marco general de colaboración entre el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) y el INVASSAT, para la realización de las acciones que se incluyan dentro de los planes y/o programas de acción para la ejecución de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2013.
 - Aplicación del Convenio de Colaboración con el Instituto Tecnológico AIDICO para I+D+i y formación en el sector de la Construcción.
 - Colaboración con ENAC, Entidad Nacional de Acreditación para la evaluación de los Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC) acreditados por ENAC.
 - Colaboración con CIERVAL en el proyecto monitor de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Colaboración con la Universidad de Valencia, Universidad Politécnica de Valencia y la Conselleria de Educación, para la realización de prácticas de estudiantes universitarios y de formación profesional en el INVASSAT.
 - Colaboración con la Fundación FESVIAL para buenas prácticas en Seguridad Vial
 - Colaboración con la Universidad de Alicante en el proyecto sobre métodos de valoración de la función visual en usuarios de pantallas de visualización de datos.

- Colaboración con la Universidad Miguel Hernández (Elche) en los proyectos:
 - » Patologías de la voz de origen profesional
 - » Marcadores genéticos de exposición a estireno
- Participación en los Proyectos Life ya aprobados:
 - » Development of a web based REACH Toolkit to support the chemical safety assessment of nanomaterials (REACHnano) LIFE11 ENV/ES/549 (Prevención de riesgos con nanomateriales). El lider es ITENE
 - » Effectiveness of best practices, prevention and protection measures for mitigating and control the risk posed by engineered nanomaterials (NanoRISK) LIFE12 ENV/ES/000178 (nanomateriales y equipos de protección individual) El lider es ITENE
- Se ha solicitado la participación en estos proyectos Life que si se aprobaran se empezarían en octubre de 2014:
 - » DEMONSTRATIVE SOLUTIONS TO IMPROVE THE AIR QUALITY AND OTHER RISK FACTORS IN SICK BUILDINGS USING NANOTECHONOLGY. Soluciones para evitar el riesgo del ediificio enfermo mediante textiles tratados con nanotecnología .El lider es AITEX
 - » Development of new in silico approaches to support the replacement of high-concern chemicals within REACH regulation LIFE INNOToX. Búsqueda de alternativas a productos químicos de alto riesgo. El líder es ITENE

■ 3.5 Bases de datos sobre siniestralidad laboral

En este apartado se prevén para 2014 las siguientes actuaciones:

- Explotación de los datos de la bases de datos INVAC, aplicación informática creada por el INVASSAT que permite recibir por vía telemática las investigaciones de accidentes realizadas por las empresas con la ayuda de sus Servicios de Prevención.
- Explotación de los datos de la Encuesta del Sistema de Gestión de la Prevención, tanto las realizadas por los técnicos del INVASSAT como las remitidas telemáticamente por las empresas en el marco de los Planes de Actuación de Lucha contra la siniestralidad laboral.
- Recepción y validación por el sistema DELTA por parte de los Centros Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo del INVASSAT de todos los accidentes de trabajo de la Comunitat Valenciana.
- Elaboración de estadísticas de siniestralidad para la preparación del Plan 2014- 2015 de Actuación Contra la Siniestralidad Laboral en Empresas de la Comunitat Valenciana
- Cálculo de la evolución de la siniestralidad y posterior remisión a las empresas incluidas Plan 2014- 2015 de Actuación Contra la Siniestralidad Laboral en Empresas de la Comunitat Valenciana, con el fin de proporcionarles una herramienta más para mejorar su Prevención de Riesgos Laborales.
- Estudio y análisis de los accidentes mortales ocurridos en la Comunitat, para desarrollar métodos y técnicas de prevención que contribuyan a su reducción.
- Encuesta de sensibilización de los accidentes in itinere.

■ **3.6 Información y consulta técnica**

3.6.1 General

Asesoramiento en materias de prevención de riesgos laborales a empresas, trabajadores, servicios de prevención, entidades auditoras, entidades formativas de cuantos aspectos sean demandados fundamentalmente en lo referente a técnica, normativa, formación, documentación, acreditaciones, Planes de Actuación, criterios técnicos e interpretación.

Las consultas según las formas de realizarlas se estiman serán las siguientes:

Centro	Línea 900	Telefónica	Correo electrónico	Presencial	Total
ALICANTE	0	250	150	100	500
CASTELLÓN	1.050	120	70	80	1.320
VALENCIA	0	875	100	145	1.120
COMUNITAT VALENCIANA	1.050	1.245	320	325	2.940

■ **3.7 Análisis e investigación de las causas y factores determinantes de los riesgos laborales**

Estudio de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, abordando su estudio preventivo y determinando las medidas correctoras procedentes, que se formularán en forma de recomendaciones y, en su caso, de requerimiento.

En el cuadro siguiente se hace una estimación de las actuaciones e informes previstos para investigación de causas.

Actuaciones e informes para investigación de causas								
	Alicante		Castellón		Valencia		Comunitat Valenciana	
	Actuaciones	Informes	Actuaciones	Informes	Actuaciones	Informes	Actuaciones	Informes
Accidentes	140	95	97	72	70	50	307	217
Enfermedades profesionales	220	125	45	32	150	90	415	247
Total	360	220	142	104	220	140	722	464

■ **3.8 Seguimiento de la gestión preventiva**

El INVASSAT efectuará el seguimiento de la gestión preventiva que se realiza en los centros y lugares de trabajo radicados en la Comunitat Valenciana, con las excepciones que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece en su artículo 3, sin perjuicio de prestar asesoramiento y asistencia técnica cuando así se demande por los titulares, responsables o personal de dichos centros de trabajo.

La previsión para 2014 es la siguiente:

Informes a iniciativa en empresas				
Sector	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Agricultura	0	25	14	39
Industria	300	246	130	676
Servicios	150	210	34	394
Construcción	500	63	114	677

■ **3.9 Asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento**

El INVASSAT asistirá técnicamente y asesorará a las autoridades laborales, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y a las autoridades judiciales.

Se prestará apoyo a la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social en la valoración y comprobación de la ejecución de las ayudas dirigidas a la mejora de las condiciones de trabajo.

En particular hemos de destacar los informes técnicos sobre los Planes de Amianto. El INVASSAT es el órgano técnico en materia preventiva de la Comunitat Valenciana al que se refiere el artículo 12 del Real Decreto 396/2006 sobre tramitación de planes de trabajo y como tal los Centros Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo emiten los informes preceptivos recabados por la autoridad laboral competente de todos los planes de trabajo. Durante el año 2014, se realizarán las tareas de comprobación de la ejecución de los trabajos en relación a los planes de amianto aprobados con el fin de garantizar en la mayor medida posible, la ejecución correcta de los planes aprobados.

Además los técnicos del INVASSAT acudirán a diferentes juzgados como peritos o testigos, relacionados con accidentes laborales o enfermedades profesionales.

Por último, este apartado de informes a requerimiento, se completa con las mediciones e informes de Higiene de Campo en los centros de trabajo.

En 2014 se estiman las siguientes acciones:

Informes de asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento				
	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
No específicos	30	16	10	56
Planes de Amianto	70	35	140	245
Asistencia a juicios como perito o testigo en 2014	12	6	13	31
Actuaciones de Higiene de Campo	20	0	0	20
TOTAL	132	57	163	352

El resumen de informes a requerimiento no específicos previstos para 2014 por sectores es el siguiente:

Informes a requerimiento no específicos por sectores				
Sector	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Agricultura	0	2	1	3
Industria	15	6	2	23
Construcción	0	2	1	3
Servicios	15	6	6	27
TOTAL	30	16	10	56

■ 3.10 Verificación de entidades acreditadas

El INVASSAT realizará la verificación de la actividad de los Servicios de Prevención, Entidades Auditoras y Entidades Formativas, tanto en lo referente a la comprobación de los requisitos técnicos previos a su autorización, en su caso, como al desarrollo de su actividad ordinaria, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Se estiman las siguientes actuaciones:

Informes de verificación a requerimiento de la Autoridad Laboral				
	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Servicios de Prevención	3	3	5	11
Entidades Auditoras	0	1	1	2
Total	3	4	6	13

3.11 Planes de Actuación Preferente

El Instituto prestará el apoyo necesario con sus medios técnicos y personales para la ejecución de los planes de actuación establecidos por la autoridad laboral.

Se continuará con la ejecución del Plan 2013 / 2014 de lucha contra la siniestralidad laboral en base a los accidentes de 2012.

Resumen Plan 2013 / 2014

A continuación, se resumen las actuaciones previstas por la Administración Laboral en las empresas afectadas, de los Servicios de Prevención y de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, dentro del Plan 2013/2014. Este Plan 2013 /2014 fue aprobado por la Comisión Permanente del INVASSAT en su reunión de 12 de julio de 2013.

Las actuaciones de la Administración Laboral, de las empresas afectadas, de los Servicios de Prevención y de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, dentro del Plan 2013/2014 son:

ACTUACIONES 2013-2014							
En base al total de siniestros en la empresa. Accidentes del sistema Delt@ por fecha de baja médica en el año 2012. Enfermedades Profesionales diagnosticadas en el año 2012 en el Sistema CEPROSS							
Clasificación		(1) Carta	(2) REMISIÓN INFORME SINIESTRALIDAD	(3) INVAC	(4) CUESTIONARIO	(5) VISITA	(6) SERVICIO DE PRE- VENCIÓN
GRUPO	NIVEL						
A	6	SI	SI	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	INVASSAT	S.P.
	5	SI	SI	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	INVASSAT	
B	4	SI	SI	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	INVASSAT	S.P.
	3	SI	SI	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	INVASSAT	
C	2.1	SI	SI	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	MUTUAS	S.P.
	2.0	SI	SI	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO		
D	1	NO	NO	VOLUNTARIO	VOLUNTARIO	-	S.P.

ACCIONES		(1) CARTA	(2) REMISIÓN INFORME SINIESTRALIDAD	(4) Cuestionario de Valoración sistema PRL	(5) VISITAS		Total
					INVASSAT	MUTUAS	
TOTAL EMPRESAS	Alicante	1.536	1.536	1.536	758	778	1.536
	Castellón	608	608	608	315	293	608
	Valencia	2.562	2.562	2.562	1.317	1.245	2.562
	C.V.	4.706	4.706	4.706	2.390	2.316	4.706

Actuaciones previstas del INVASSAT: Plan 2013/2014 y Plan 2014/2015

Empresas Colectivos A6 y A5 del Plan 2013/2014 a visitar por técnicos del INVASSAT				
Sector	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Agricultura	45	30	60	135
Industria	105	75	150	330
Servicios	420	125	600	1.145
Construcción	30	25	40	40
TOTAL	600	255	850	1.705

Empresas Colectivos A6 y A5 del Plan 2014/2015 a visitar por técnicos del INVASSAT				
Sector	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Agricultura	15	15	25	55
Industria	35	50	60	145
Servicios	140	35	250	425
Construcción	10	15	15	40
TOTAL	200	115	350	665

4. INVASSAT. Servicio de prevención de riesgos laborales de la Generalitat

■ 4.1 Presentación

El INVASSAT, en su función de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRRLL) de la Generalitat, dirige sus actuaciones a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud del personal que bajo cualquier tipo de relación jurídica, presta sus servicios en los centros de trabajo de la Administración de la Generalitat y en sus organismos autónomos, excepto los del sector sanitario, sensibilizando a todos los agentes implicados en la materia de prevención de riesgos laborales, mediante actuaciones conformes a los principios de eficacia, coordinación y participación, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales y demás normativa sobre la materia.

En este sentido, con la finalidad de dar cumplimiento a uno de los pilares fundamentales de la acción preventiva, se presentan las actuaciones que pretende llevar a cabo el INVASSAT, a través del Servicio de Prevención del Personal Propio, en su Programa de Actividades para el 2014, para su consulta y participación en la COPASESA, con el interés de que la potencial aportación de nuevas ideas y sugerencias puedan enriquecer su contenido.

El Servicio de Prevención incluye en su programación anual la planificación de nuevas actividades en general a desarrollar durante el ejercicio 2014, así como aquellas actividades que venían ya elaborándose en períodos anteriores y es necesario seguir realizando. Todo ello, sin perjuicio, de que la citada programación pueda verse alterada en virtud de los requerimientos emitidos por los Órganos Directivos de las Consellerías, Directivos de centros, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y Organizaciones sindicales.

El presente documento es susceptible de modificación, corrección, adaptación, sustitución o anulación parcial o total en cualquier momento, si las circunstancias así lo aconsejan.

Hay determinadas actividades que por su particularidad o por su carácter ocasional no pueden ser programadas. Respecto a las mismas, por tanto, la Programación Anual sólo puede establecer previsiones de actuación. Si las previsiones se sobrepasan puede ser necesaria una revisión de la programación para incluir en el mismo las actividades en cuestión.

■ 4.2 Objeto

La presente planificación de la actividad preventiva tiene por objeto informar de las actividades programadas para el año 2014 por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Generalitat y de sus organismos autónomos, excepto los del sector sanitario, de cada una de las principales actuaciones preventivas, distribuidas por provincias y dando cumplimiento a cuanto establecen tanto el artículo 39.2 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, de fecha 8/11/95 (B.O.E. 10/11/1995), como el artículo 15.5 del Reglamento de Servicios de Prevención de fecha 17/01/1997 (B.O.E. 31.01.1997).

■ 4.3 Presentación

Para formular sus prioridades de actuación, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio va a propiciar periódicas reuniones con los correspondientes Servicios responsables de los tres Centros Territoriales a fin de constatar las prioridades determinadas y las existentes, y al mismo tiempo homogeneizar las directrices de actuación, respetando preferentemente el siguiente orden:

- Con relación a las disciplinas de Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología Aplicada se da preferencia a:
 - Los requerimientos pendientes de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, Castellón y Valencia en los que solicita la evaluación inicial de riesgos.
 - Los requerimientos a demanda de los:
 - Órganos y Equipos directivos.
 - Empleados Públicos interesados.
 - Órganos de participación.
 - Organizaciones sindicales.
 - Representantes legales de los trabajadores.
 - La finalización de las evaluaciones de riesgos que están incompletas.
 - La investigación de todos los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y daños derivados del trabajo que se declaren. En función de la magnitud y tipo de gravedad de los mismos se establecerá si procede priorizar la evaluación de riesgos del centro.
- Como complemento a lo anteriormente expuesto, en la programación de la evaluación de riesgos el SPRLL ha considerado los centros donde:
 - Se estima que existen riesgos más significativos.
 - Se han investigado AT, EP y daños derivados del trabajo.
 - Existe atención directa masiva al público.
 - Centros de atención sociosanitaria.
- Tras finalizar y como consecuencia de las actuaciones técnicas mencionadas, el SPRLL promueve entre el equipo directivo del centro la:
 - Elaboración de medidas de emergencia o plan de autoprotección.
 - Realización del simulacro de emergencia.
 - Coordinación de actividades empresariales.
 - La necesidad de la formación en prevención de riesgos laborales.
 - El ofrecimiento de la vigilancia de la salud.

- Con relación al sector de Medicina del Trabajo, durante el año 2014 se dará preferencia a:

La Vigilancia de la salud derivada de procedimientos y/o expedientes administrativos:

- Requerimientos de la Inspección de Trabajo o judiciales.
- Requerimientos de la Autoridad Sanitaria con motivo de AT o EP.
- Solicitudes de prolongación del servicio activo.
- Solicitudes de adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud incluidas las referidas a riesgos durante el embarazo y la lactancia.

Los Colectivos con condiciones de trabajo especiales:

- Conductores.
- Personal de laboratorio (químicos, arte...)
- Técnicos de menores y asistentes sociales.
- Profesores de Educación Infantil y Primaria (disfonías)
- Agentes medioambientales.
- Personal sanitario (IML, Residencias de 3ª edad).
- Informáticos, usuarios PVD's.

La Vigilancia de la Salud Individual:

- Finalizada la evaluación de riesgos, se ofrecerá la evaluación de la salud genérica a los trabajadores del centro evaluado y se recordará la obligatoriedad de dicha evaluación médica específica para los colectivos obligados.
- A petición del trabajador, cuando el mismo crea que las alteraciones de su salud son producidas por la actividad laboral.
- Evaluación inicial después de la primera incorporación al trabajo, tras una excedencia prolongada o tras la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.
- Una evaluación de la salud después de la incorporación de una ausencia prolongada por motivos de salud (más de 1 mes).

Otras peticiones:

- Órganos directivos.
- Equipos directivos.
- Órganos de participación, organizaciones sindicales.
- Representantes legales de los trabajadores.

Ofrecimiento "on-line" al personal de las siguientes Consellerías:

- Bienestar Social.
- Gobernación y Justicia.
- Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua.

■ **4.4 Actuaciones propuestas en el 2014**

4.4.1. Evaluaciones de riesgos laborales

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que la Generalitat esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

Mejorar las condiciones de trabajo es una tarea conjunta de diversas disciplinas preventivas que estudian por una parte los factores presentes en el trabajo, y por otra las consecuencias de éste en las personas: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología y Medicina del Trabajo.

La evaluación de riesgos es la base para una gestión activa de la seguridad y la salud en el trabajo. Por todo lo expuesto, y para dar cumplimiento a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, durante el año 2014 el Servicio de Prevención, tiene previsto realizar las evaluaciones iniciales de riesgos laborales de los puestos de trabajo del personal que desarrolla su actividad laboral en el número de centros de trabajo incluidos en la tabla adjunta.

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES			
Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
69	130	170	369

4.4.2. Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece, en su artículo 16.3 que: "Cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos".

La comunicación al Servicio de Prevención de los daños para la salud de los trabajadores se realiza a través de la notificación desde los centros, a su debido tiempo y en la forma que establece la normativa vigente, a las Secciones de Personal de las Direcciones Territoriales y a la Unidad Central del INVASSAT.

El Servicio de Prevención lleva a cabo la investigación de los AT y EP a fin de detectar las causas, proponiendo las medidas preventivas que se consideran adecuadas.

En cumplimiento del artículo 23.1.e de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, los resultados son registrados y archivados como parte de la documentación del sistema de prevención de riesgos laborales y están a disposición de la Autoridad Laboral y de los Comités de Seguridad y Salud.

A raíz de lo anteriormente expuesto, durante el año 2014, entre los objetivos del SPRLL está previsto:

- Investigar los accidentes de trabajo, así como las enfermedades profesionales que se ocasionen en los centros de trabajo de la Administración de la Generalitat y en sus organismos autónomos, excepto los del sector sanitario.
- Explotar los resultados del estudio anual de la siniestralidad laboral que debe elaborar la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales correspondiente, con el objeto de promover el bienestar en el trabajo en sus dimensiones física, psicológica y social.

4.4.3 *Vigilancia de la salud.*

La vigilancia de la salud realizada al personal propio, persigue un doble objetivo:

- **Individual:** permitiendo una detección precoz de las alteraciones de la salud e identificando los trabajadores con mayor susceptibilidad o especialmente sensibles a ciertos riesgos.
- **Colectivo:** encaminado a conocer e interpretar la realidad en el ambiente laboral, convirtiéndose en un instrumento útil para la intervención.

Los reconocimientos médicos se llevan a cabo de acuerdo a los posibles riesgos laborales a los que está expuestos cada uno de los trabajadores (protocolos específicos), realizándose pruebas en función de los mismos.

Destacamos las evaluaciones de salud:

- Vigilancia de la salud inicial.
- Vigilancia de la salud periódica.
- A petición del empleado Público (embarazo/ lactancia u otros)
- Prolongación de la vida laboral
- Retorno al trabajo tras ausencia prolongada.
- Valoración de contingencias profesionales (Accidente de trabajo/ enfermedad profesional.
- Análisis epidemiológico.

Durante el año 2014 el Servicio de Prevención prevé la realización de la vigilancia de la salud del personal que desarrolla su actividad laboral en los centros conforme a los criterios indicados en la tabla que se adjunta a continuación:

SECTOR DE MEDICINA DEL TRABAJO					
ACCIONES		ALICANTE	CASTELLON	VALENCIA	TOTAL
Vigilancia de la salud inicial (1)		100	15	110	225
Vigilancia de la salud periódica		1.480	1.913	2.403	5.796
A petición del Empleado Público	Embarazo/ Lactancia(2)	60	63	300	423
	Otros	10	72	336	418
Prolongación de la vida laboral		40	21	61	122
Retorno al trabajo tras ausencia prolongada (3)		60	5	11	76
Valoración de contingencias profesionales (4)	Accidente de trabajo	10	12	8	30
	Enfermedad profesional	20	11	36	67
TOTAL		1.780	2.112	3.265	7.157

Asimismo, durante el año 2014 entre los objetivos del sector de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención para detectar problemas de salud en aras a la elaboración e implantación de un Plan de Mejora de la Vigilancia Específica de la Salud Laboral, se incrementan las actuaciones con la siguiente previsión:

- Realizar un análisis de las enfermedades profesionales.
- Elaborar y ofertar un curso de prevención de enfermedades por uso profesional de la voz, dirigido a personal sanitario.
- Seguir analizando anualmente los expedientes de cambio/adaptación de puesto de trabajo para detectar problemas de salud.
- Elaborar y aplicar anualmente protocolos específicos de promoción de la salud, en general y a colectivos de especial riesgo de origen laboral, concretamente para: Educadores de Educación Especial, para Agentes Medioambientales y para Personal socio-sanitario
- Desarrollar, mediante la elaboración de un protocolo, la atención a los derechos del paciente, contenidos tanto en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, como en la Ley 1/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de derechos e información al Paciente de la Comunidad Valenciana.
- Continuar con el establecimiento de protocolos de actuación para embarazo y lactancia.
- Aplicar dichos protocolos.

- Impulsar y coordinar la elaboración y aplicación de los programas y de las campañas de sensibilización, información y promoción de la salud de los empleados públicos en colaboración con la administración sanitaria, así como dar difusión de otras campañas informativas relacionadas con la prevención, organizadas por organismos competentes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Realizar las actuaciones necesarias para aproximar la vigilancia de la salud a los empleados públicos, evitándoles grandes desplazamientos.
- Llevar a cabo un estudio para la creación de protocolos de vacunación para empleados públicos de especial riesgo.

4.4.4 Actividades de Asesoramiento y asistencia técnica. Consultas.

El Servicio de Prevención presta el apoyo y la asistencia técnica necesaria en materia de prevención a Órganos Directivos de las Consellerías, Equipos Directivos de centros, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Organizaciones sindicales, Órganos de Representación Especializada, a los Empleados Públicos y sus representantes. Para ello, durante el 2014 efectuará la inspección, evaluación de cualquiera de las especialidades preventivas solicitadas, respecto de un puesto o centro de trabajo en concreto y emitirá los correspondientes informes.

Asimismo, el SPRLL durante el año 2014 atenderá las consultas (teléfono, correo, e-mail.) sobre temas relacionados con las condiciones de trabajo de los empleados públicos, excepto los del sector sanitario, que bajo cualquier tipo de relación jurídica, presten sus servicios en los centros de trabajo de la Administración de la Generalitat y en sus organismos autónomos.

Las consultas previstas son las siguientes:

Centro	Número
ALICANTE	450
CASTELLÓN	80
VALENCIA	300
COMUNITAT VALENCIANA	830

» 4.4.4.1 *Informes o estudios específicos a petición.*

Para el año 2014 el SPRLL tiene previsto resolver e informar todas las peticiones de asistencia y asesoramiento técnico, que se plasmarán en estudios específicos, entre cuyas actuaciones se destacan:

- Informes técnicos Seguridad.
- Informes técnicos Higiene.
- Informes técnicos Ergonomía y Psicosociología.
- Informes médicos.
- Otros.

Igualmente, el SPRLL durante el año 2014 atenderá los requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, cumpliendo con los plazos establecidos en los mismos, e incluso, si ello fuera necesario, acompañando a los representantes de los centros de trabajo en su cita ante la sede de la Inspección de Trabajo correspondiente.

» 4.4.4.2 *Medidas de emergencia y simulacros*

La Generalitat, teniendo en cuenta las características de sus centros y su actividad administrativa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, analiza las posibles situaciones de emergencia y adopta las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal ha recibido la formación necesaria, es suficiente en número y dispone del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Generalitat actualizará en los centros de trabajo bajo su ámbito de competencia, durante el año 2014, los instrumentos y recursos para la elaboración e implantación de las Medidas de Emergencia que se podrán consultar on-line.

Con objeto de cumplir con la Orden 27/2012 de 18 de Junio, de la Consellería de Educación Formación y Empleo, sobre planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana (DOCV 26-06-12), y con el fin de que puedan elaborar e implantar las medidas de emergencia a las que se refiere su artículo 12, la Consellería de Educación, Cultura y Deporte pone a disposición de los mencionados centros a través de la siguiente dirección Web: <http://sai.edu.gva.es/?q=va/node/264> la siguiente documentación:

- Guía para la implantación del modelo de medidas de emergencia.
- Medidas de emergencia del centro docente.
- Instrucciones para rellenar la ficha 4 a través del formulario disponible en la oficina virtual, "Medidas de emergencia: ficha nº 4 informe valoración simulacro".
- Instrucciones para rellenar la ficha 5 a través del formulario disponible en la oficina virtual. "Medidas de emergencia: ficha nº 5 características del establecimiento".

Asimismo, para cumplir con la citada Orden está previsto realizar un análisis de todos los simulacros recibidos (plataforma GOVI) y si procede informar a los centros educativos con las medidas preventivas propuestas.

Durante el año 2014 el Servicio de Prevención Propio, tiene previsto prestar asistencia técnica y apoyo, para la elaboración y aplicación de las medidas de emergencia y la realización de simulacros, conforme a lo indicado en la siguiente tabla:

CENTROS QUE ELABORARÁN E IMPLANTARÁN MEDIDAS DE EMERGENCIA				
2014	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	COMUNITAT VALENCIANA
M.E. COMUNICADAS	9	17	25	51
SIMULACROS COMUNICADOS	625	272	769	1.666

» *4.4.4.3. Coordinación de Actividades Empresariales*

Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollan actividades trabajadores de dos o más empresas éstas deben cooperar en la aplicación del RD 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Determinadas las responsabilidades y obligaciones de los empresarios concurrentes por el mencionado Real Decreto, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio seguirá prestando su asesoramiento, asistencia y colaboración a fin de que se cumplan los objetivos de la coordinación, es decir, se apliquen de forma coherente y responsable los principios de la acción preventiva y los métodos de trabajo por parte de las empresas concurrentes, y exista una adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su prevención.

El SPRRL ha integrado la coordinación de actividades con la evaluación de riesgos, la planificación de la actividad preventiva y la formación de los trabajadores con el objeto de conseguir una mayor eficiencia.

Se adjunta documento de coordinación.

EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS LABORALES							
CONSELLERIA		CENTRO		DIRECCION		FECHA	
COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES							
DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA (RESPONSABLE DEL CENTRO) COMO EMPRESA TITULAR A LA EMPRESA							
DOCUMENTO				FECHA ENTREGA	FIRMA RESPONSABLE	FIRMA DEL RECEPTOR	
Información sobre los riesgos del centro de trabajo que pueden afectar a la actividad de la empresa contratada.							
Medidas a aplicar en caso de emergencia por la empresa contratada.							
Información y consignas necesarias para operar con máquinas, equipos, productos o útiles proporcionados por la responsable del centro a la empresa contratada (si procede).							
DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA LA EMPRESA CONTRATADA				A (RESPONSABLE DEL CENTRO)			
DOCUMENTO				FECHA ENTREGA	FIRMA RESPONSABLE	FIRMA DEL RECEPTOR	
Evaluación de riesgos para los servicios contratados.							
Planificación de la actividad preventiva.							
Formación e información que han recibido los trabajadores que prestan sus servicios en el centro.							
Compromiso de informar de cualquier accidente de trabajo a la responsable del centro.							
Vigilancia de la salud (si procede).							

» 4.4.4.4. *Formación en Materia de Prevención*

El SPRRLI colabora con el Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP), los Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos (CEFIRES) y la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES) en la elaboración, impartición y coordinación de diversos cursos relacionados con prevención de riesgos laborales dirigidos al personal al servicio de la Generalitat y sus organismos autónomos, contribuyendo así a aumentar la eficacia y la calidad de la formación en prevención de riesgos laborales.

Durante el año 2014 el SPRRLI tiene previsto:

- Seguir colaborando y prestar el asesoramiento que le sea solicitado en formación de riesgos laborales.
- Seguir participando en la elaboración de un curso específico destinado a empleados públicos en puestos de trabajo de jefatura/dirección para integrar las políticas de prevención en la estrategia de los centros como parte de su cultura y de su plan de calidad.
- Cooperar en el desarrollo anual del programa de actividades formativas relacionadas con la seguridad y salud laboral.
- Cooperar en la ejecución de los cursos específicos destinados a los delegados de prevención y miembros de los comités de seguridad y salud para llevar a cabo sus funciones en materia de prevención de riesgos laborales.
- Facilitar el profesorado que se requiera en la formación preventiva.

Se estima la siguiente actividad:

Centro	Cursos	Horas de Formación
ALICANTE	5	75
CASTELLÓN	12	180
VALENCIA	15	200
COMUNITAT VALENCIANA	32	455

» 4.4.4.5. *Consulta y Participación de los Empleados Públicos*

El SPRRLI presta su asesoramiento a los agentes sociales representativos de la Comunidad Valenciana, así como al resto de órganos de la Generalitat en cuanto a la mejora de las condiciones de trabajo y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo.

Durante el año 2014 en atención a la diversidad de actividades desarrolladas por la administración de la Generalitat y las diferentes condiciones en que éstas se realizan, así como la complejidad y dispersión de su estructura organizativa, se prevé celebrar diferentes reuniones de los órganos de participación del personal en materia de seguridad y salud laboral, así como las posibles mesas técnicas preparatorias.

Destacamos:

- La celebración de las dos reuniones de la Comisión Paritaria de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Generalitat.
- Está prevista la elaboración de una orden que regule la composición y funcionamiento de las Comisiones Sectoriales previstas en el Decreto 123/2001, de 10 de Julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la Administración de la Generalitat Valenciana y sus organismos autónomos. tras la modificación efectuada por la entrada en vigor de Reglamento Orgánico y Funcional del INVASSAT aprobado por Decreto 109/2013, de 26 de Julio, del Consell.
- La asistencia a los Comités de Seguridad y Salud en los que se requiere la presencia del Servicio de Prevención.

Asimismo, se prevé:

- Establecer y desarrollar un cronograma anual de reuniones con los agentes sociales e institucionales para incrementar la participación de los mismos en el diseño, gestión, ejecución y control de las políticas preventivas.
- Establecer procedimientos de comunicación adicionales entre los servicios de prevención, la administración y los componentes de los comités para el desarrollo y funcionamiento adecuado de los Comités de Seguridad y Salud Laboral.

» 4.4.4.6. *Documentación preventiva*

El SPRRL de la Administración de la Generalitat seguirá elaborando material divulgativo ejerciendo sus funciones de asistencia y colaboración que facilitan asimismo, el cumplimiento de la normativa preventiva de los centros.

El SPRRL durante el año 2014 tiene previsto:

- Redactar el plan de prevención conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales facilitando la integración de la prevención en el sistema general de gestión de la empresa.
- Seguir elaborando guías, protocolos, modelos y demás material informativo.
- Actualizar el contenido de guías informativas, protocolos, modelos y demás material divulgativo ya existentes.
- Divulgar las Guías, modelos, protocolos y demás material informativo a través de la plataforma "on-line".
- Aplicar procedimientos únicos para la vigilancia de la salud para los dos sectores que se han integrado, creándose protocolos específicos para cada una de las ocupaciones existentes tanto en el sector de Educación como en Justicia y Administraciones Públicas.
- Revisar los contenidos de los cursos formativos en prevención de riesgos laborales.

» 4.4.4.7. *Otras actuaciones*

El SPRRL durante el año 2014 prevé:

La Actualización de contenidos de la página web con relación a la actividad preventiva del Servicio de Prevención y para ello:

- Continuar unificando los contenidos preventivos de las páginas web de los extintos sectores docente y de justicia y administraciones públicas y ponerlos a disposición de los empleados públicos a través de su integración en el portal web del INVASSAT. Procederá a unificar los contenidos de las páginas web de los extintos sectores docente y de justicia y administraciones públicas y gestionarlos para su puesta a disposición de los empleados públicos, así como a su integración en el portal web del INVASSAT.
- Gestionar y mantener actualizada la biblioteca virtual con materiales didácticos sobre Seguridad y Salud Laboral.

Con el propósito de modernizar el sistema de prevención de riesgos laborales mediante la aplicación de procedimientos informatizados en la oferta, desarrollo, estudio y evaluación de las actividades a realizar en materia preventiva y en la medida de las posibilidades administrativas:

- Aplicará procedimientos informatizados en la oferta, desarrollo, estudio y evaluación de las actividades a realizar en materia preventiva.

■ 4.5 Consideraciones finales

En el ámbito de la Generalitat se procura la plena integración de la Prevención de Riesgos Laborales dentro de la organización administrativa de las Consellerías, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación de Prevención de Riesgos Laborales y en el mencionado Plan Estratégico.

A este respecto, se tiene previsto fomentar la colaboración y la coordinación en materia de seguridad y salud laboral entre los departamentos, organismos e instituciones de la Generalitat, así como otras administraciones y ello conforme a los principios de:

- **Descentralización:** cada centro debe disponer de su propia estructura a nivel de responsabilidades y atribuciones.
- **Autogestión:** cada centro debe ser capaz de dirigirse a si mismo siguiendo las directrices del SPRRL y Órganos de representación.
- **Interlocución:** se debe contar con figuras definidas que permitan realizar las acciones oportunas en el menor tiempo posible.

INVASSAT



GENERALITAT
VALENCIANA

INVASSAT

Institut Valencià de
Seguretat i Salut en el Treball